



Tribunal Administrativo del Meta

Magistrada ponente: Nohra Eugenia Galeano Parra

Villavicencio, 26 de enero de 2023.

Radicación: 50001-23-33-000-2023-00019-00
Medio de control: Validez
Demandante: Departamento del Meta
Asunto: Acuerdo No. 552 del 22 de noviembre 2022
expedido por el Concejo Municipal de
Villavicencio

Auto

Por reunir los requisitos de ley, el despacho **ADMITE**, en única instancia, la demanda de revisión de validez del Acuerdo Municipal No. 552 del 22 de noviembre 2022, “Por medio del cual se determina la escala de remuneración salarial de las diferentes categorías de empleados de la personería municipal de Villavicencio para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones”, expedido por el Concejo Municipal de Villavicencio. En consecuencia, el despacho dispone lo siguiente:

1. **NOTIFICAR** personalmente del presente auto al alcalde del municipio de Villavicencio, al presidente del Concejo Municipal de Villavicencio - Meta, al personero del municipio de Villavicencio y al Ministerio Público, de conformidad con los artículos 197, 198 y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.
2. Por Secretaría, una vez surtidas las notificaciones ordenadas en el numeral anterior, **FIJAR EN LISTA** el presente asunto por el término de 10 días, término durante el cual las personas señaladas en el ordinal primero y cualquier interesado podrán intervenir para defender o impugnar la validez del acuerdo demandado y solicitar la práctica de pruebas, según lo dispuesto en el artículo 121 del Decreto Ley 1333 de 1986.

Advertir a las partes que las respuestas debenser allegadas al correo electrónico sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

3. Por Secretaría, **INFORMAR** a la comunidad de la existencia del presente proceso, de conformidad con el ordinal 5° del artículo 171 del CPACA.
4. **ADVERTIR** al presidente del Concejo del municipio de Villavicencio - Meta que, durante el término para dar respuesta a la demanda, deberá allegar el expediente administrativo que contenga los antecedentes de las actuaciones que originaron la expedición del Acuerdo Municipal No. 552 del 22 de noviembre 2022, expedido por esa Corporación.

Notifíquese y cúmplase.

(Firma electrónica)

Nohra Eugenia Galeano Parra

Magistrada

Se firma de forma electrónica a través del aplicativo SAMAI para lo cual



podrá validarse en el siguiente enlace:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>